



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N°: 024-2023-GR/MOQ

Fecha: 04 de enero del 2023

## VISTOS:

Con la Resolución Ejecutiva Regional N°603-2022-GR/MOQ del 7 de diciembre de 2022; Carta N°001-2023-FDFF del 04 de enero de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°603-2022-GR/MOQ del 7 de diciembre de 2022, se resolvió en su artículo primero: \*DISPONER con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2022, la contratación bajo modalidad de CAS Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 al Ing. FRANZ DIEGO FLORES FLORES – Cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, con Carta N°001-2023-FDFF del 04 de enero de 2023 el Ing. FRANZ DIEGO FLORES FLORES pone a disposición el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de Confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

Con los vistos de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Moquegua y por los fundamentos expuestos;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR** en el Cargo de Confianza al Ing. FRANZ DIEGO FLORES FLORES como Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, con eficacia desde el 1 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA  
GOBERNADORA REGIONAL

NGA/GR/lacc  
CC. Archivo